

Circuitos: Uno.
Apoyos: De hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. O. (ilegible).—4.775-D.

3463 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses, S. A.» (YN-14.291), con domicilio en ronda Dieciocho de Julio, número 36, de Teruel, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión para mejorar el suministro de la zona de Burbaguena y Baguena (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea de 3.511,30 metros de longitud.

Origen: Centro de distribución de Burbaguena.

Final: C. T. de la Cooperativa del Campo en Baguena.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,49 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 10 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.773-D.

3464 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel a petición de «Eléctricas Turolenses, S. A.» (YN-14.293), con domicilio en ronda Dieciocho de Julio, número 36, de Teruel, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación para mejorar el suministro de la zona de Burbaguena (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 635,25 metros de longitud.

Origen: Línea «Calamocha-Daroca».

Final: C. T. reseñado.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56 y LA-30 en la derivación.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 10 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.774-D.

3465 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la Rioja hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.378; nombre, «Isasa»; mineral, Carbón (recurso Sección D); cuadrículas, 75; términos municipales, Préjano, Turruñcún, Puyales y Muro de Aguas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 15 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.

3466 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1982, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.464; nombre, «Dos Hermanas Chelines-Noemí»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 22; términos municipales Ceadea en su anejo Moveros y Fonría en su anejo Brandilanés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 21 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Santos Antón Alfonso.

3467 RESOLUCION de 3 de enero de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Burgos y Palencia.

Con fecha 3 de enero de 1983, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 4.088; nombre, «Cerrato»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 1.350; meridianos, 4° 06' y 3° 51'W, 42° 00' y 41° 50'N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

3468 RESOLUCION de 3 de enero de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Burgos y Palencia.

Con fecha 3 de enero de 1983, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 4.069; nombre, «Cerrato II»; mineral, turba (recursos Sección D); cuadrículas, 1.350; meridianos, 4° 06' y 3° 51'W, 42° 00' y 41° 50'N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

3469 RESOLUCION de 5 de enero de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 5 de enero de 1983, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.433; nombre, «Porvenir»; mineral, Carbón (Recurso Sección D); cuadrículas, 108; términos municipales, Morella y Hervés (Castellón de la Plana) y Torre de Arcas y Monroyo (Teruel).